

AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 25 de junio de 2001, se ha tomado, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de amortizar las acciones números del 220.719 al 235.898, del 235.899 al 239.074, del 239.075 al 242.249 y del 242.252 al 243.200 (en todos los casos inclusive), y la consiguiente reducción del capital social en 135.107,52 euros. Igualmente, por adaptación del capital al euro se reduce éste en la cantidad de 26,72 euros, quedando reducido el capital a la cantidad de 1.326.527,20 euros, en acciones nominativas de 6,01 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo, Santiago Quemada Anderica.—38.951.

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía, en reunión celebrada el 24 de julio de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día 19 de septiembre de 2002, a las nueve horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de la firma «Arthur Andersen Sociedad Limitada», como auditores de la sociedad para el ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Bisaurri, (Huesca), 26 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.943.

AHORRO CORPORACIÓN RENDA FIJA PRIVADA, FIM (Fondo absorbente) AHORRO CORPORACIÓN FONDO INTERNACIONAL, FIM (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de

diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM, fondo absorbente, y Ahorro Corporación Fondo Internacional, FIM, fondo absorbido, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 24 de abril 2002, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM, fondo absorbente, y Ahorro Corporación Fondo Internacional, FIM, fondo absorbido, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 2 de agosto 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Renta Fija Privada, FIM y Ahorro Corporación Fondo Internacional, FIM, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participantes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los participantes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participantes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 20 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.154.

1.ª 26-8-2002

AKIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

SERVICIOS TÉCNICOS ARAGONESES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de agosto de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Akin, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Servicios Técnicos Aragoneses, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 14 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Akin, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Servicios Técnicos Aragoneses, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—38.773.
y 3.ª 26-8-2002

AMERYCANA DE HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el órgano de administración de la sociedad «Amerycana de Hoteles, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 2 de julio de 2002, se acordó la disolución de la sociedad, y el periodo de liquidación de la misma, así como el nombramiento de Liquidadores en las personas de don Jussef Nasser Eddin, don Manuel Santana Aroza y don Juan Miguel Brito Oramas, pasando en consecuencia a denominarse «Amerycana de Hoteles, Sociedad Anónima», en liquidación.

Arona, 5 de agosto de 2002.—El Liquidador, Juan Miguel Brito Oramas.—38.634.